

JUEVES, 1 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 23

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2024-597 *Decreto de Alcaldía 2024/93, de 23 de enero de 2024, de nombramiento de Tenientes de Alcalde. Expediente 2023/2303.*

Con fecha 23 de enero de 2024, se ha dictado el siguiente Decreto de alcaldía número 2024/90, por el cual se dispone lo siguiente:

"Considerando lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (RBRL) que establece en la organización municipal, la existencia obligatoria de los Tenientes de Alcalde.

Considerando que el artículo 23 del mismo texto legal, establece que la designación y remoción de estos se efectuará libremente por parte de la Alcaldía de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Considerando, en desarrollo de lo anterior lo dispuesto en los artículos 121 y 122 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado definitivamente en sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2018 (BOC 181, de 14-09-2018), en uso de las atribuciones conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO: Designar como quinto teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno a D^a Rosalina López Visitación. La Teniente de Alcalde nombrada percibirá las retribuciones reconocidas por dedicación exclusiva en el acuerdo de Pleno ordinario, celebrado el 22 de enero de 2024, una vez entre vigor el Presupuesto General para el ejercicio 2024.

SEGUNDO: La Teniente de Alcalde nombrada sustituirá a esta Alcaldía, por el Orden de su nombramiento, previa y expresa delegación, si ello fuera posible, en la totalidad de sus atribuciones en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de las mismas.

No obstante, cuando el Alcalde se ausente del término municipal por más de veinticuatro horas sin haber conferido la delegación o cuando por causa imprevista hubiera resultado imposible otorgarla, le sustituirá en la totalidad de las funciones el Teniente de Alcalde a quién corresponda, dando cuenta al resto de la Corporación.

Igualmente le sustituirán de modo automático por el orden de nombramiento, cuando durante la celebración de una sesión tenga que abstenerse de intervenir en relación con algún punto concreto de la misma, conforme a lo prevenido en el artículo 76 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

TERCERO: Notificar personalmente la presente resolución a la designada a fin de que presen en su caso, la aceptación de su cargos, poniendo en su conocimiento que tiene el deber de informar a esta Alcaldía acerca del ejercicio de las funciones delegadas, en los términos previstos en el artículo 115 del ROF.

CUARTO: Remitir el anuncio del nombramiento acordado para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, publicándose igualmente en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, sin perjuicio de la efectividad desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

QUINTO: Dar cuenta de la presente resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre".

CVE-2024-597

JUEVES, 1 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 23

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se hace público para general conocimiento.

Laredo, 24 de enero de 2024.

La alcaldesa en funciones,
Elena Odriozola Medina.

2024/597

CVE-2024-597